

y quedará como fianza a responder del cumplimiento de estas condiciones y será devuelto después de ser aprobada el acta de reconocimiento final de las obras.

15. Caducará esta concesión por incumplimiento de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 27 de mayo de 1970.—El Director general, P. D., el Comisario central de Aguas, R. Urbistondo.

Sras. Comisario central de Aguas y Comisario Jefe de Aguas del Pirineo Oriental.

*RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Antonio Torres Ferrer la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Santa Eulalia del Río (Ibiza), y se legalizan las obras construidas de caseta guardabotes y varadero.*

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Antonio Torres Ferrer una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.  
Término municipal: Santa Eulalia del Río.  
Superficie aproximada: 44 metros cuadrados.  
Destino: Caseta guardabotes y varadero.  
Plazo de la concesión: Veinticinco años.  
Canon unitario: Ocho pesetas por metro cuadrado y año.  
Instalaciones: Caseta de 8 metros de longitud y 6,30 metros de anchura y rampa para deslizamiento de las embarcaciones.  
Prescripciones: El varadero podrá ser utilizado, en caso de necesidad, por cualquier embarcación que lo precise. No se podrá impedir el paso a través de la rampa del varadero.  
El paso público deberá señalizarse en la forma que se indique por la Jefatura de Costas y Puertos.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 30 de enero de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

*RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a «Composán, S. A.», la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de Villagarcía de Arosa (Pontevedra) para la construcción de una fábrica de productos asfálticos.*

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a «Composán, S. A.», una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Pontevedra.  
Zona de servicio del puerto de Villagarcía de Arosa.  
Superficie aproximada: 2.273 metros cuadrados.  
Destino: Construcción de una fábrica de productos asfálticos.  
Plazo de la concesión: Treinta años.  
Canon unitario: 51,25 pesetas por metro cuadrado y año.  
Instalaciones: Nave de 13,80 por 8,20 metros, edificio de dos plantas, nave de 16 por 4,20 metros, tres cobertizos, galpón para la caldera de vapor, rampa de acceso a nave de fabricación, muelle de carga y tres depósitos subterráneos.  
Prescripción: El concesionario queda obligado a ejecutar una acera a lo largo de la parte de la concesión que da a la vía pública en el momento y en las condiciones que se le fijen por la Dirección Facultativa del Puerto.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 3 de febrero de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

*RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a «Financiero Interinsular, S. A.», la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Calviá (Mallorca) para la construcción de una piscina, terraza-solarium y emisario submarino.*

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a «Fi-

nciera Interinsular, S. A.», una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.  
Término municipal: Calviá.  
Superficie aproximada: 2.160 metros cuadrados.  
Destino: Construcción de una piscina, terraza-solarium y emisario submarino.  
Plazo de la concesión: Veinte años.  
Canon unitario: 20 pesetas por metro cuadrado y año.  
Instalaciones: Terrazas, escaleras, piscina de forma ovalada y enterrada en una terraza, estación dilaceradora con dos grupos motobombas y emisario submarino.  
Prescripciones: En los extremos del paso público se construirán las escaleras para enlazar con el terreno colindante. Los solariums serán de uso público gratuito.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 6 de febrero de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

*RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Ramón Ripoll Casanovas la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Sóller (Mallorca) para la construcción de una caseta varadero.*

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Ramón Ripoll Casanovas una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.  
Término municipal: Sóller.  
Superficie aproximada: 44 metros cuadrados.  
Destino: Construcción de una caseta varadero.  
Plazo de la concesión: Quince años.  
Canon unitario: Diez pesetas por metro cuadrado y año.  
Instalaciones: Caseta de 5,80 metros de longitud y 4 metros de anchura y varadero de 5 metros de largo y del mismo ancho que la caseta.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 6 de febrero de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

*RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Antonio Salvá Clar la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Ses Salinas (Mallorca) y se legalizan las obras construidas, consistentes en una caseta guardabotes.*

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Antonio Salvá Clar una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.  
Término municipal: Ses Salinas.  
Superficie aproximada: Veinticinco metros cuadrados.  
Destino: Caseta guardabotes.  
Plazo de la concesión: Veinticinco años.  
Canon unitario: Diez pesetas por metro cuadrado y año.  
Instalaciones: Caseta de planta rectangular de 6,25 metros de largo por 3,20 metros de ancho y rampa varadero.  
Prescripciones: En caso de necesidad, la rampa del varadero podrá ser utilizada por cualquier embarcación que lo precise. No se podrá impedir el paso a través de la rampa-varadero.  
El uso público gratuito de las obras deberá señalizarse en la forma que se indique por la Jefatura de Costas y Puertos.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 6 de febrero de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

*RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a «Exportadores y Frigoríficos Reunidos, S. A.», la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de Huelva para la instalación de una toma de agua para refrigeración de su planta frigorífica.*

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a «Exportadores y Frigoríficos Reunidos, S. A.», una concesión, cuyas características son las siguientes: